



NAYARIT)
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPEN
SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

**Unidad Administrativa
Responsable de su Elaboración**

Unidad de Desarrollo
Organizacional

**Fecha de Elaboración o
Actualización**

AGOSTO 2015



Índice

INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVO DEL MANUAL	4
II. ANTECEDENTES HISTORICOS	5
III. MARCO JURIDICO	7
IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	9
V. DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN	10
VII. FUNCIONES	11
DIRECCIÓN GENERAL	12
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	14
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA	15
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	17



INTRODUCCIÓN

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit ha recorrido un proceso histórico de cambios, como se hace referencia en los antecedentes históricos, sin embargo sus mejores etapas, son actualmente las que tendrá que desarrollar a corto, mediano y largo plazo, partiendo del principio de perfectibilidad como el basamento para entender la evolución de nuestra sociedad y sin lugar a dudas del sistema educativo en nuestro estado.

La misma sociedad nos va demandando estados de cultura, bienestar social, preparación científica y técnica, mejores empleos y principalmente los valores en los cuales se incide directamente por el servicio educativo.

Los valores del sistema educativo estatal se encuentran conformados en los valores llamados técnicos y los valores morales o espirituales, de tal manera que por definición podemos entender nuestro sector como profundamente identificado, resuelto en cuerpo y alma a la aplicación óptima del presupuesto con capacidad y entrega en la formulación de políticas para lograr una sociedad nayarita reflejada en los niños, armónica y con espíritu de progreso.

Los valores técnicos se encuentran en la aplicación de la ley, reglamentos, acuerdos y lineamientos, no olvidando los manuales de organización, operación y procedimientos, objeto de los primeros es el documento que se pone a consideración.

Este manual de organización otorga las funciones generales y específicas de los órganos que dependen de esta área, de donde se llevará a cabo la toma de decisiones para la operatividad de los servicios educativos, tanto administrativos como técnico- pedagógicos.



I. OBJETIVO DEL MANUAL

Este manual es un documento de apoyo que permite conocer la estructura orgánico - funcional de la Dirección General, estableciendo con claridad las funciones que deben desarrollar los puestos que intervienen en esta oficina.



II. ANTECEDENTES HISTORICOS

La educación de los niños y jóvenes nayaritas a pasado por diferentes etapas que van desde el maestro rural hasta la especialización profesional de los docentes; dentro de este marco la federalización de la educación da origen en su primera etapa con la Dirección Federal de Educación Primaria como el órgano responsable de toda la educación en el Estado, sin embargo el desarrollo mismo de la sociedad fue requiriendo cubrir mayores necesidades educativas por lo que se hace indispensable la búsqueda de soluciones y acelerar el proceso de descentralización, a partir de 1978 con la creación de la Delegación General de Educación en el Estado de Nayarit, esto permitió contar con una estructura educativa completa para dar respuesta a la demanda educativa en cantidad y calidad, habiéndose logrado este objetivo y siendo congruentes con el proceso de descentralización se actualizó la estructura educativa a través de lo que se denominó Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar en el Estado de Nayarit, (1983) de esta manera se logran atender varios servicios como pensiones, préstamos a corto plazo, préstamos para carros, línea blanca, entre otros. Es así como la capacidad de respuesta se le dio a los maestros y al pueblo nayarita. Esta nomenclatura dura poco tiempo convirtiéndose en Servicios Coordinados de Educación Pública del Estado de Nayarit (1984).

Finalmente con la descentralización que inició a partir de 1978 y termina en 1992, se le da el nombre de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN).

Es indudable que falta mucho por hacer porque también se han iniciado los trabajos por consolidar el servicio educativo y su administración, siendo de especial interés de la Secretaría de Educación Pública y el propio Gobierno de Estado para que:



- Se atienda la educación en el Estado por una sola institución educativa.
- Se establezcan los órganos competentes para el estudio, diseño y aplicación de normas, planes, programas y procedimientos didácticos acordes a las características de la región.

Estos dos grandes objetivos proporcionarán los elementos que llevaran al proceso de integración educativa y sus múltiples beneficios para la educación de la niñez nayarita.



III. MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O. 5 - 11- 1917).

Art. 3º, 5º, 31º y 73º.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. (D.O.22-IX-1917)

Art. 9º, 18º, 43º, 69º, 136º.

LEYES

Ley General de Educación (12-VII-1993).

Ley de Educación del Estado de Nayarit. (13-VII-1994).

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit (1.5.1. Art. 27).

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado 13 del Artículo 123 Constitucional.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el 28 de octubre de 1995, Artículo 6º.

Reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública.

Reglamento interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. (1998).



DECRETOS

Decreto 7510. A través del cual el H. Congreso del Estado libre y soberano de Nayarit representado por la XXIII legislatura, decreta: La creación del organismo descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit " .

Decreto 7513. Que reforma y adiciona a diversos artículos del similar número 7510, relacionado con el organismo descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit".

ACUERDOS

Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) 18 de mayo de 1992.

Acuerdo administrativo: Que autoriza el ajuste a el calendario escolar correspondiente al ciclo lectivo de referencia.

OTRAS DISPOSICIONES

- Programa para la modernización educativa 1989-1994.
- Plan nacional de desarrollo 1983-1989.
- Plan nacional de desarrollo 1989-1994.
- Plan nacional de desarrollo 1994-2000.



IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

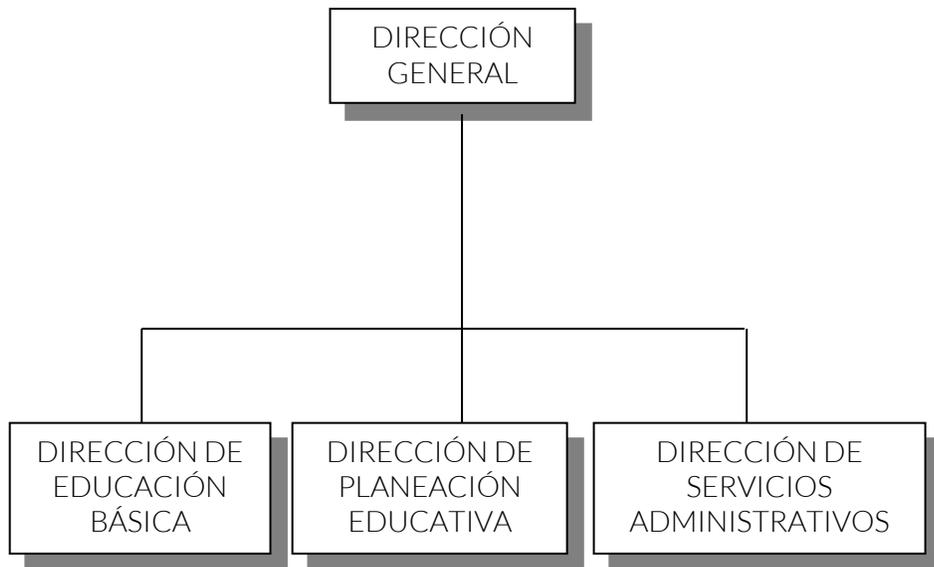
- Dirección General
- Dirección de Educación Básica
- Dirección de Planeación
- Dirección de Servicios Administrativos



V. DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

ENERO DE 2001





VII. FUNCIONES



DIRECCIÓN GENERAL

FUNCIONES

1. Desarrollar la política educativa de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, basándose en la legislación y lineamientos que establezca el Gobierno del Estado.
2. Elaborar el plan estratégico educativo y los programas a desarrollar por la institución.
3. Elaborar las normas, acuerdos y lineamientos que sean competencia en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
4. Reorganizar de acuerdo a las necesidades de los Servicios Educación Pública del Estado de Nayarit, la estructura administrativa para lograr mayor eficiencia en la administración de los recursos.
5. Desarrollar los manuales de organización y procedimientos de las áreas que componen los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
6. Estructurar el programa del presupuesto anual de ingresos y egresos de la institución.
7. Ajustar, en caso necesario el calendario escolar autorizado por S.E.P. y proponerlo a Gobierno del Estado.
8. Diseñar los procedimientos para proporcionar la información e intercambio técnico educativo que se necesite.



9. Desarrollar y vigilar que la calidad educativa se encuentre arriba de la media nacional.

10. Autorizar los movimientos de personal y el sistema de pagos por remuneraciones a los trabajadores conforme al presupuesto establecido y a la normatividad vigente.

11. Establecer las políticas para el desarrollo de los trabajadores docentes y administrativos.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

FUNCIONES

1. Plantear las condiciones necesarias para la organización, operación, supervisión y evaluación de los distintos niveles y modalidades educativas.
2. Contar con un registro de los planes y programas de estudios oficiales.
3. Supervisar, conjuntamente con los titulares de las áreas administrativas la correcta aplicación de las normas y procedimientos, en todos los planteles educativos.
4. Aplicar el sistema de evaluación continua del proceso educativo con el propósito de mejorarlo permanentemente.
5. Participar, conjuntamente con la Dirección de Planeación, en la evaluación de la calidad de los servicios educativos.
6. Llevar un control de la conservación, mantenimiento y del buen uso de los inmuebles destinados a la educación en todos los niveles y modalidades.
7. Dar el punto de vista en relación al establecimiento de nuevos centros educativos de todos los niveles y modalidades.
8. Promover la difusión, de las normas, técnico-pedagógicas, lineamientos y políticas educativas a todos los niveles educación.
9. Atender la constitución y registro de las cooperativas de consumo y producción, así como llevar un registro y control de las parcelas escolares, para un adecuado funcionamiento.



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

FUNCIONES

1. Elaborar el presupuesto y la programación, entregándola a la instancia correspondiente, con la aprobación del Director General.
2. Elaborar y presentar el cuadro de necesidades de los inmuebles que se requieren para un mejor servicio en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
3. Hacer el trámite, con la autorización del Director General, del anteproyecto del presupuesto de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
4. Participar en las propuestas para vincular el plan estatal de desarrollo y el programa del sector educativo.
5. Analizar y proponer las estrategias para definir en cuanto a la apertura de nuevos grupos o planteles, o en su caso la expansión o cierre de los mismos.
6. Elaborar y presentar los estudios de las localidades con mayores rezagos educativos y determinar apoyo específico mediante convenios entre las autoridades competentes.
7. Realizar los trámites y registrar las modificaciones al presupuesto, que se autoricen, previamente programadas.
8. Analizar y proponer al Director General los ajustes al calendario escolar de los distintos niveles educativos para cumplir con los programas establecidos.



9. Apoyar al Director General, en la participación con el comité administrador del programa estatal de construcción de escuelas, CAPECE, referente al programa de construcción y mantenimiento de inmuebles de los Servicios Educación Pública del Estado de Nayarit.

10. Participar con las unidades administrativas, de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit para llevar a cabo estudios que permitan cuantificar el desempeño de cada uno de ellos.

11. Atender el funcionamiento del sistema de estadísticas educativas, así como difundirlas oportunamente, conjuntamente con los catálogos básicos generados en los centro de trabajo.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

FUNCIONES

1. Diseñar y establecer previa autorización del Director General, los sistemas y procedimientos para eficientar la operación de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del patrimonio de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
2. Presentar la documentación necesaria para las erogaciones del presupuesto de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
3. Estudiar y proponer en su caso al Director General, las modificaciones al presupuesto.
4. Cuidar que se cumplan las disposiciones laborales de acuerdo a las leyes y reglamentos en la materia.
5. Cuidar que se proporcionen adecuadamente los servicios al personal.
6. Participar en su caso, en la elaboración y puesta en marcha de las condiciones generales de trabajo.
7. Entregar cuando sea requerida la documentación que justifique la correcta aplicación al presupuesto, ante la secretaría de finanzas.
8. Coordinar las acciones operativas de desarrollo del personal.



9. Realizar la supervisión del pago oportuno y lo que por derecho corresponda, de las remuneraciones al personal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.



SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT